

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00960 00

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede, y en atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G. del P., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda que realiza la demandante, JOHANNA PALOMA ARIZA MENDOZA, contra la demandada, JOHANNA PALOMA RIVERA CUBIDES.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso por desistimiento.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciase a quien corresponda.

CUARTO: Sin desglose por tratarse de una demanda virtual.

QUINTO: Sin condena en costas por no encontrarse acreditadas.

SEXTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 164 de fecha 7 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be7f534c6077f45b71e01caa3ac3b9f464b143a541195f11a269615abedfc06**

Documento generado en 03/11/2023 11:52:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>